SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
AV. CORDOBA 948/52
(1054) BUENOS AIRES
TEL: (011) 53821000
buenosaires@sancristobal.com.ar
http://www.sancristobal.com.ar

San Cristóbal Seguros

SOCIO ASEGURADO
TECNOCLIMA S.A.
SAVIO 2051
2900 SAN NICOLAS, BUENOS AIRES

RAMO	SUBRAMO	NRO POLIZA / FACTURA
RESPONSABILIDAD CIVIL	RC General	01-05-11-30009473

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HS. DEL 11/10/2022 HASTA LAS 00 HS. DEL 11/10/2023

LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
BUENOS AIRES, 12-10-2022	EMISIÓN

Nº SOCIO	COND. DE IVA	Nº CUIT	TIPO Y Nº DOC	CLAVE BANELCO	CLAVE LINK
0508219108	Inscripto	30-66767145-7		0508219108	0508219108

SAN CRISTOBAL S.M.S.G. (en adelante LA SOCIEDAD), bajo las Condiciones Particulares y Generales y Cláusulas y Anexos de la presente Póliza, las que son convenidas para ser ejecutadas de buena fe, y de conformidad con lapropuesta de seguro presentada por el Socio Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato. La presente es válida como comprobante (R.G. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		SUMA ASEGURADA
UBICACIÓN: SEGÚN COND. PART. - 2804 CAMPANA, BUENOS AIRES		
Responsabilidad Civil - Comprensiva - Actividad: No Aplica - Franquicia: 10% del Siniestro - Mínimo 1% Máximo 5% de la Suma Asegurada	USD	250.000
Responsabilidad civil cruzada		
Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas		
Carteles y/o Letreros y/u Objetos afines		
Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente		
Carga y descarga de bienes fuera del local del asegurado		
Ascensores y/o montacargas		
Contratistas y subcontratistas		

CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES

ACTIVIDAD: INSTALACION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE ARTEFACTOS DE CLIMATIZACION

CO ASEGURADO: PAN AMERICAN SL SUCURSAL ARGENTINA / CUIT:30-69554247-6

DOMICILIO: AV EMILIO MITRE 574 -

Cláusula especial:
"En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente a Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6 por un siniestro indemnizable por la presente cobertura, Pan American Energy SL Sucursal Argentina será considerado como asegurado a tales efectos. No obstante, de no producirse un hecho como el descripto más arriba, Pan American Energy SL Sucursal Argentina, será considerado siempre como un tercero."

CLAUSULA DE NO REPETICION:
SAN CRISTOBAL S.M.S.G. RENUNCIA A INICIAR TODA ACCION DE SUBROGACION CONTRA:

PAN AMERICAN SL SUCURSAL ARGENTINA / CUIT:30-69554247-6

Y/O EMPLEADOS Y/U OBREROS, relacionados con o para quienes pueda estar realizando trabajos el asegurado, o que trabajen para o con el mismo

Inclusión de Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6, como Asegurado Adicional.

Inclusión de cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada A FAVOR DE: Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6

CLAUSULA DE NOTIFICACIÓN

EL ASEGURADOR SE COMPROMETE A NO RESCINDIR, ANULAR, ENMEDAR O SUSPENDER LA POLIZA DE SEGURO CONTRATADA, POR NINGUN CONCEPTO SIN ANTES NOTIFICAR DE ELLO EN FORMA FEHACIENTE A:
Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6 , CON POR LO MENOS QUINCE (15) DIAS
DE ANTICIPACION.

MODALIDAD DE PAGO: Efectivo - Envío de Cupón Digital: Sí

LIQUIDACION DEL PREMIO	MONEDA
	Dolares

PRIMA	REC. FINANCIERO	TASA FIN. (TEA)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PERC. IVA
USD **1.000,00	USD **149,00	13,60%	USD **1.149,00	USD **241,29	USD **34,47

	IMPUESTOS/TASAS	SELLADO	FONDO PREVISION	PERC.TSeH LA PLATA	PREMIO
	USD **14,05	USD **17,19	USD **80,00	USD **0,00	USD **1.536,00

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338- 4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.

PRODUCTOR	Nº MATRICULA
05-007137 - Nicolas Garcia	93600

CATEGORIA	RAMO	ORGANIZADOR
TRADICIONAL	11	05-006370 - GARCIA RUBEN HORACIO

Esta Póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Res. 37.849. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Diego Guaita
Gerente General

N° DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9
Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. N° 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. N° 18/97 - AFIP)
Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1
Agente de Percepción Capital Federal 01097/6
Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin N°	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin N°
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin N°

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«....Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcred, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
AV. CORDOBA 948/52
(1054) BUENOS AIRES
TEL: (011) 53821000
buenosaires@sancristobal.com.ar
http://www.sancristobal.com.ar

San Cristóbal Seguros

SOCIO ASEGURADO
TECNOCLIMA S.A. SAVIO 2051 2900 SAN NICOLAS, BUENOS AIRES

RAMO	SUBRAMO	NRO POLIZA / FACTURA
RESPONSABILIDAD CIVIL	RC General	01-05-11-30009473

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HS. DEL 11/10/2022 HASTA LAS 00 HS. DEL 11/10/2023

LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
BUENOS AIRES, 12-10-2022	EMISIÓN

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

El clausulado de la presente póliza se encuentra a disposición del Asegurado en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) o en la App del Asegurado (Disponible para Android y IOS)

Tipo de Cambio: 149,00

N° DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9
Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. N° 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. N° 18/97 - AFIP)
Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1
Agente de Percepción Capital Federal 01097/6
Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin N°	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin N°
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin N°

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«....Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcred, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

San Cristóbal Seguros

Estado de Cuenta al 16/02/2023

Datos generales de la póliza número: 01-05-11-30009473

Socio: TECNOCLIMA S.A.
Inicio Vig. : 11/10/2022 Fin Vig. : 11/10/2023
Fecha Emisión: 12/10/2022
Estado de póliza: Vigente
Modalidad de Pago: Efectivo
Nro. de Cuenta: 01-90018589
Nro. de Productor: 05-007137 - Nicolas Garcia

Importes

Premio: USD1.536,00 Abonos: USD770,01 Saldo: USD765,99 Fondos sin aplicar: USD0,00

Vencimientos

Fecha de generación del cupón	Fecha de vencimiento		Monto		Monto Pagado		Monto Amortizado		Monto Cancelación		Saldo
12/10/2022	26/10/2022	USD	154,00	USD	154,00	USD	0,00			USD	0,00
11/11/2022	26/11/2022	USD	154,00	USD	154,00	USD	0,00			USD	0,00
11/12/2022	26/12/2022	USD	154,00	USD	154,00	USD	0,00			USD	0,00
11/01/2023	26/01/2023	USD	154,00	USD	154,00	USD	0,00			USD	0,00
11/02/2023	26/02/2023	USD	154,00	USD	154,00	USD	0,00			USD	0,00
11/03/2023	26/03/2023	USD	154,00	USD	0,01	USD	0,00			USD	153,99
11/04/2023	26/04/2023	USD	154,00			USD	0,00			USD	154,00
11/05/2023	26/05/2023	USD	154,00			USD	0,00			USD	154,00
11/06/2023	26/06/2023	USD	154,00			USD	0,00			USD	154,00
11/07/2023	26/07/2023	USD	150,00			USD	0,00			USD	150,00

Pagos

Fecha de pago efectiva	Fecha de aplicación	N° Decl. De Cobranza	N° Comprobante	Procedencia		Importe pagado	Revertido
13/2/2023	13/2/2023	DCP0500791214	050000037680	Portal	USD	162,13 usd	
6/1/2023 0	6/1/2023 0	DCP0500768170	050000036312	Portal	USD	294,66 usd	
31/10/2022	31/10/2022	DCP0500725517	050000033877	Portal	USD	313,22 usd	

Comprobante de Pago

San Cristóbal Seguros

Póliza: 01-05-11-30009473	Suc: 05	Emisión Comprobante: 16/02/2023
N° de Cuenta: 01-02797437		Vigencia: 11/10/2022 - 11/10/2023
Tomador: TECNOCLIMA S.A.		Modalidad de Pago: EFECTIVO
Ramo: Responsabilidad Civil		Subramo:
Pago Aplicado: 13/02/2023		Próximo Vencimiento: 26/03/2023
Productor: 05-007137		Organizador: 05-006370

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza. Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta la fecha del próximo vencimiento 26/03/2023.



Diego Guaita
Gerente General

Control: 01-05-11-30009473